EXPTE: 2020/44141
SGT003/20

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de un Servicio a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de los trabajos de certificación de la cuenta anual del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que rinde el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios financieros 2021, 2022 y 2023.

CONTRATISTA: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.065.000,00 euros, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 223.650,00 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 1.288.650,00 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y cuatro (44) meses a contar desde el día 26 de agosto de 2020.

PRÓRROGA: Desde el 1 de julio de 2023 hasta el 28 de febrero de 2025.

Vista la tramitación seguida para la modificación del contrato de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía de fecha 29 de julio de 2020 fue adjudicado el contrato de "Prestación de un Servicio a la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de los trabajos de certificación de la cuenta anual del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que rinde el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios financieros 2021, 2022 y 2023" a la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., por un importe de 1.065.000,00 euros, IVA excluido, siendo el importe total, IVA incluido, de 1.288.650,00 euros.

2. El 25 de agosto de 2020 se formalizó el citado contrato en documento administrativo con la empresa adjudicataria, estableciéndose en su cláusula cuarta un plazo de ejecución del contrato de cuarenta y cuatro meses (44) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Por Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 26 de mayo de 2023 fue prorrogado el contrato de referencia desde el 1 de julio de 2023 hasta el 28 de febrero de 2025, iniciándose su ejecución ocho (8) meses antes de la fecha final de los trabajos del contrato inicial.

4. Con fecha 30 de julio de 2023 se ha elaborado memoria, en la que se justifica la modificación del del contrato por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía y, basada en circunstancias que tienen su base en las causas previstas en el apartado 13, subapartado 2, letras b) y d) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de aplicación al contrato, consistentes en: 13.2 b) "Por la emisión de modificaciones que puedan introducirse con la publicación de nuevas Directrices o en posteriores actos de delegación, así como consecuencia de cambios interpretativos en los trabajos a realizar realizados por la Comisión respecto a lo

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		06/10/2023	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2ACcVs7yh8ps2j999X9PYX1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

establecido en las Directrices o cualquier norma y/o disposición que pudiera resultar de aplicación, entendida éste en su sentido más amplio." y 13.2 d) "En el supuesto de que, por parte de la Comisión, o de los Organismos Nacionales competentes en la materia, se requiriese la realización de trabajos adicionales después de la emisión del dictamen y del informe de certificación y en su caso sea manifiesto que la carga de trabajo, como consecuencia de lo anteriormente previsto, sea objetivamente desproporcionada".

De este modo, las citadas causas se concretan en la necesidad incrementar el número de horas de trabajo a ejecutar por el equipo de auditoría debido, en primer lugar, a cambios significativos en la estrategia incluidos en la Directriz n.º 2, que implican un aumento en el número de horas de trabajo a realizar en el análisis del sistema de control interno, incluida la necesidad de una mayor participación de especialistas en sistemas informáticos, en segundo lugar, a las recomendaciones de los auditores de la Comisión, que implican un aumento en el número de visitas a campo requeridas para la verificación de compromisos de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en Sistema Integrado de Gestión y Control (FEADER SIGC) y en tercer lugar, a las atenciones a las misiones y reuniones realizadas por la Comisión Europea al Organismo de Certificación, que implican un mayor aumento de la carga de trabajo.

La modificación está avalada por la razón de interés público indicada en la memoria justificativa, es decir, "la necesidad de abordar los trabajos que se vienen realizando, con los cambios descritos, para dar cumplimiento a las tareas que competen a esta Intervención General como Organismo de Certificación de Andalucía, ante la Comisión Europea, de acuerdo con la actual normativa y con las orientaciones que para el New Delivery Model se imponen desde la DG AGRI, conforme a las Directivas del nuevo marco 21/27."

5. Mediante Resolución del órgano de contratación de 3 de agosto de 2023 se inició el expediente de modificación del contrato de referencia.

6. El 8 de agosto de 2023 se concedió trámite de audiencia a la empresa contratista PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., por plazo de 5 días hábiles, conforme a la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La empresa contratista presentó en fecha 9 de agosto de 2023, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, escrito por el que presta su conformidad a la modificación del contrato.

7. La modificación del contrato se sometió a informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, que ha sido emitido con fecha 6 de septiembre de 2023.

Por todo lo anterior, vista la propuesta de la Intervención General de 14 de septiembre de 2023 y fiscalizado el compromiso de gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 4 de octubre de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), así como en la cláusula 22 del PCAP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de referencia por las causas previstas en el apartado 13, subapartado 2, letras b) y d) del Anexo I del PCAP, como consecuencia:

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		06/10/2023	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2ACcVs7yh8ps2j999X9PYX1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a) Por un lado, de cambios significativos en las orientaciones para la realización de los trabajos de auditoría incluidas en las nuevas directrices de la Comisión Europea para el nuevo periodo de la Política Agraria Común, lo que supone un mayor número de horas de trabajo para el equipo de auditores y la necesidad de aumentar la participación de especialistas en sistemas informáticos durante la revisión, según el siguiente detalle:

Nuevo objetivo 2 (funcionamiento del sistema de gobernanza) (800 horas de trabajo de equipo y 60 horas de trabajo y revisión del gerente y 30 horas de revisión socio-director) (*)	890
Nuevo objetivo 3 (Informe de anual de rendimiento) (100 horas de trabajo de equipo y 20 horas de trabajo y revisión del gerente)	120

(*) Nota: Dentro de este objetivo se ha incluido la participación por parte del equipo de auditores informáticos en el trabajo para la evaluación y revisión del sistema de control interno, más allá de los previsto actualmente en las directrices relativo a la certificación de la ISO 27001.

b) Por otro lado, del aumento de la carga de trabajo relacionada con las atenciones a las misiones y reuniones, así como los requerimientos de información de la Comisión Europea, lo que supone un mayor número de horas de trabajo para el equipo de auditores que se traduce en 222 horas más respecto a las 214 horas actuales, según el siguiente detalle:

Concepto	Nº de personas involucradas	Nº de horas medias aproximadas
Horas de preparación de la visita (40 horas por persona)	3	120
Horas de asistencia a la misión del gerente del equipo y socio (35 horas por persona)	2	70
Horas de asistencia a la misión de auditores (35 horas por persona)	2	70
Horas de asistencia a la misión de técnicos agrícolas (8 horas por persona)	2	16
Horas de preparación de la documentación solicitada por la Comisión durante su visita (40 horas por persona)	2	80
Horas de trabajo para dar respuesta a la carta de conclusiones de la misión (35 horas por persona + 10 de revisión)	2	80
Horas totales estimadas para una misión de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea con el enfoque actual		436

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		06/10/2023	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2ACcVs7yh8ps2j999X9PYX1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) Y por otro lado, de la necesidad de aumentar el número de visitas a campo requeridas para la verificación de compromisos de las ayudas de FEADER SIGC, no siendo suficiente una única visita en los expedientes, sino al menos dos visitas como consecuencia de las indicaciones del equipo de auditores de la Comisión Europea, según el siguiente detalle:

	Nº	Visitas sobre el terreno realizadas hasta la fecha por control	Visitas estimadas sobre el terreno adicionales a realizar por control	Total visitas sobre el terreno estimadas a realizar
Expedientes mínimos sometidos a control sobre el terreno de FEADER SIGC en el estrato de no-monitoring	20	1	1	40

Adicionalmente, de acuerdo con las indicaciones realizadas por los auditores de la Comisión Europea, se deben realizar visitas sobre el terreno relacionadas con los controles de cumplimiento de los compromisos a largo plazo, a posteriori realizados por el Organismo Pagador. Se estima necesario incluir una muestra de reejecuciones sobre el terreno para los controles a posteriori (al menos 10 re-ejecuciones):

Concepto	Nº
Nº de visitas sobre el terreno controles a posteriori a re-ejecutar	10

SEGUNDO.- Esta modificación conlleva un incremento del precio del contrato, IVA excluido, de 210.091,56 euros, siendo el incremento total, IVA incluido, de 254.210,79 euros, que implica un incremento del 19,73 % del importe de adjudicación del contrato, con la siguiente distribución de anualidades y desglose de documentos contables de imputación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	IMPORTE ANUALIDAD
2023	1000010000 G/61E/22706/00 01	CONT 2020 0121102566	21.914,99 €	21.914,99 €
2024	1000010000 G/61E/22706/00 01	CONT 2020 0121102566	105.190,40 €	127.105,39 €
2024	1000010000 G/61E/22706/00 01	CONT 2023 0121185341	21.914,99 €	
2025	1000010000 G/61E/22706/00 01	CONT 2023 0121185341	105.190,41 €	105.190,41 €

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		06/10/2023	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2ACcVs7yh8ps2j999X9PYX1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Reajustar el importe de la garantía definitiva en la misma proporción en que se incremente el importe de adjudicación en el plazo de 15 días a contar desde la fecha en que se notifique la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la LCSP.

CUARTO.- Una vez reajustada la garantía definitiva, la modificación del contrato se formalizará en documento administrativo. Asimismo, se publicará conforme a lo previsto en el artículo 207.3 de la LCSP.

QUINTO.- Notífiquese la presente resolución a la empresa contratista con indicación de los recursos procedentes.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)
LA VICECONSEJERA
Fdo: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		06/10/2023	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2ACcVs7yh8ps2j999X9PYX1V1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	